INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL [X]
No. 011

Bogotá (Cundinamarca), diciembre 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JOHN JAIRO GAMBOA ALVARADO Identificación 1.018.438.325 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 7 No. 2-05 Teléfono de contacto 310 550 3106 E-mail de contacto: jhonjgamboa11@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación:00000222 del 19 de enero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: CESION N° 01 DEL CONTRATO 339 CENAC PERSONAL Fecha de suscripción: 10 agosto 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 25-46-101029172 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/08/2023 Aprobado por : TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. 97423 Fecha expedición 11/08/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $14.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10/08/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos

DISAN

	asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados eInterpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
10. PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE 2023

DISAN

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos.

N.°	Tipo de documento	RADICADO	ASUNTO
1.	REPARACION DIRECTA	2023325026147233	Contestación oficio 2023251025419883 de 10 de noviembre de 2023 Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001334305820230019 50 Demandante: Luis Carlos Romero Gonzalez
2	REPARACION DIRECTA	2023325026153963	Remisión por competencia ? requerimiento probatorio Medio de control: Reparación directa Radicado: 54-001-33-33-004-2022-00488-00 Demandante: Cesar David Sandoval Cardenas y otros Demando: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
3	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2023325026427383	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? requerimiento probatorio Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001333603420210015500 Demandante: Dolkis Milenis Pinto Benjumea, Slr Yohiner de Jesus Toro Pinto? C.C. 1065206622 y otros Radicado interno: 2023340001841812
4	REPARACION DIRECTA	2023325026509203	REMISIÓN POR COMPETENCIA ? requerimiento probatorio Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 25307 33 33 001 2021 00407 00 Demandante: Yonis Enrique Torres Ramos Demando: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
5	REPARACION DIRECTA	2023325026853233	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Expediente: 11001333603720200000200 Demandante: Yailson Rafael Castillo Parra y otros Medio de control: Reparación directa Radicado interno: 2023251025864423
6	REPARACION DIRECTA	2023325026857143	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Demandante: Julián Eduardo Arias Avendaño Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023251025892043
7	REPARACION DIRECTA	2023325026863423	Asunto: respuesta solicitud probatoria Demandante: Alexander Lasso Melo Medio de Control: reparación directa Radicado: 11001333603320230033700 Radicado interno: 2023251025955863
8	FALLO DE TUTELA	2023325026870443	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Expediente: 10013336033202300339 00 Demandante: Eider Andrés Romero Hernández Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023251025973603
9	REPARACION DIRECTA	2023325026880613	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Demandante: Nelson Steven Rodríguez Rico Expediente No.: 11001333603120230031700 Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023251026315213
10	REPARACION DIRECTA	2023325026977353	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Demandante: Álvaro Javier Peñaranda Gutiérrez y otros Expediente No.: 11001334305920230035700 Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023251026579263
11	REPARACION DIRECTA	2023325027084053	Asunto: remisión por competencia Expediente No.: 680013333005-2023-00137-00 Demandante: Carlos Andrés de

DISAN

			Arce y otros Medio de control: reparación directa
12	REPARACION DIRECTA	2023325027493983	Contestación oficio 2023251026872513 de 27 de noviembre de 2023 Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001334305820230016500 Demandante: Cristian Duran Castro
13	REPARACION DIRECTA	2023325027496383	Contestación oficio 2023251009086633 Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001333603420220034800 Demandante: Israel Enrique Ortiz Sicafaz y otros
14	REPARACION DIRECTA	2023325002723761	Contestación requerimiento probatorio Medio de control: Reparación directa Radicado: 54-001-33-33-004-2022-00488-00 Demandante: Cesar David Sandoval Cardenas y otros Demando: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
15	REPARACION DIRECTA	2023325002724331	Asunto: respuesta a requerimiento Expediente: 11001334306020230005800 Demandante: Ismael Enrique Tecillo Ortega y otros Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023251024714333
16	REPARACION DIRECTA	2023325002746141	Solicitud renovación servicios médicos Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001-3343-061-2021-00313-00 Demandante: Bismar Giovany Calvo Calvo y otros Demando: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
17	REPARACION DIRECTA	2023325002746791	Contestación requerimiento probatorio Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001-3343-061-2021-00313-00 Demandante: Bismar Giovany Calvo Calvo y otros Demando: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
18	REPARACION DIRECTA	2023325002750581	Contestación solicitud probatoria ? solicitud inaplicación sanción Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001333603420210015500 Demandante: Dolkis Milenis Pinto Benjumea, Slr Yohiner de Jesus Toro Pinto? C.C. 1065206622 y otros Radicado interno: 2023340001841812
19	REPARACION DIRECTA	2023325002753921	Asunto: respuesta a auto requiere Radicado 11001334306320220009000 Demandante: Juan Pablo Palacios Robayo y otros Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023340001655362
20	REPARACION DIRECTA	2023325002761331	Contestación requerimiento probatorio - auto de 26 de octubre de 2023 Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 25307 33 33 001 2021 00407 00 Demandante: Yonis Enrique Torres Ramos Demando: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
21	REPARACION DIRECTA	2023325002763601	Asunto: respuesta a requerimiento Radicado: 54001333300620220054400 Demandante: Breiner David Rincón Arias y otros Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023630001587442
22	REPARACION DIRECTA	2023325002797081	Asunto: respuesta a oficio 609 Rad. Proceso: 76147-33-33-003-2022-00651-00 Demandante: Jeffersson Rodríguez Cardona Medio de control: nulidad y restablecimiento del derecho Radicado interno: 2023340002020402
23	REPARACION DIRECTA	2023325002806671	Asunto: respuesta a oficio No. 382 Expediente: 110013343 062

DISAN

			2022 00249 00 Demandante: Carlos Alberto Montenegro Caballero y otros Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023340002008822
24	REPARACION DIRECTA	2023325002809081	Asunto: respuesta a solicitud probatoria Expediente: 11001334306620230027300 Demandante: Nelson Enrique Granados Gamboa y otros Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023340001981002
25	REPARACION DIRECTA	2023325002822021	Asunto: respuesta a requerimiento Expediente: 680013333005-2023-00137-00 Demandante: Carlos Andrés de Arce y otros Medio de control: reparación directa
26	REPARACION DIRECTA	2023325002823781	Asunto: respuesta a derecho de petición Expediente: 11001333603220230024500 Demandante: Jeiler Montalvo y otros Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023340001897042
27	REPARACION DIRECTA	2023325002861561	Informe trámite junta médico laboral Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001333603720230031600 Demandante: Joan Sebastian Montes Patiño y otros Demando: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
28	REPARACION DIRECTA	2023325002861941	Asunto: respuesta a requerimiento Rad. Proceso: 52-001-33-33-30-09-2022-00006-00 Demandante: Luis Alberto Conde Falco Medio de control: nulidad y restablecimiento del derecho Radicado interno: 2023340001939742
29	REPARACION DIRECTA	2023325002862661	Contestación requerimiento probatorio Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001334306020230013800 Demandante: Jhon Denis Dominguez y Otros Demando: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejercito Nacional
30	REPARACION DIRECTA	2023325002863571	Contestación requerimiento probatorio Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001334305820220019500 Demandante: Samuel Inocencio Rativa y Otros Demando: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejercito Nacional
31	REPARACION DIRECTA	2023325002864271	Remisión por competencia ? solicitud de conciliación prejudicial Convocante: Jhon Darvuin López y otros Medio de control: Reparación directa Radicado Interno: 2023340002016502
32	REPARACION DIRECTA	2023325002864361	Contestación requerimiento probatorio oficio GJ 0659 Medio de control: Reparación directa Radicado: 20001-33-33-005-2021-00064-00 Demandante: Luis Daniel Ruiz Carrillo y otros Demando: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
33	REPARACION DIRECTA	2023325002864761	Contestación requerimiento probatorio Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001-3343-061-2022-00224-00 Demandante: Alvaro Andres Obrian Ospino Demando: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

OBLIGACION N.° 11 Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar.

ORFEOS EN BANDEJA DE ENTRADA 2023

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	1	7	23	4	35

DISAN

<table>
<tr><td></td><td>ORFEOS TRAMITADOS 2023
<table><tr><td>AGOSTO</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>OCTUBRE</td><td>NOVIEMBRE</td><td>DICIEMBRE</td><td>TOTAL</td></tr><tr><td>14</td><td>40</td><td>38</td><td>67</td><td>33</td><td>192</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $14.000.000
Valor autorizado a pagar: $2.800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>185.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>145.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>6.100</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL [X]

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se evidencia cumplimiento al objeto contractual fijado.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, se cumplió.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en **diciembre 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON
SUPERVISOR CONTRATO 339
OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES

DISAN